

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DEL CENTRO DEPORTIVO BEONE BOADILLA

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece precios públicos por la utilización de los servicios y actividades deportivas del centro deportivo Beone Boadilla, que se regularán por lo dispuesto en los artículos 41 a 48 de la citada Ley y por lo preceptuado en este Acuerdo.

SEGUNDO.- OBJETO

Será objeto de este precio público la prestación y utilización –para realizar actividades deportivas- de los servicios e instalaciones del centro deportivo Beone Boadilla, situado en la calle Luigi Boccherini, 3.

TERCERO.- OBLIGACIÓN DE PAGO

Quedan obligados al pago de los precios públicos regulados las personas y entidades que utilicen los servicios e instalaciones por los que deban satisfacerse. Dicha obligación nace en el momento de la solicitud del servicio o actividad y se extingue con el disfrute de éstas.

La utilización de las instalaciones y prestación de los servicios estará condicionada al pago previo del precio público correspondiente.

CUARTO.- CUANTÍA

La cuantía de los precios públicos será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes, para cada uno de los distintos servicios o actividades, que incluyen el I.V.A. vigente en cada momento:

1. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN	Empadronado	No empadronado
MATRÍCULA ABONOS		
Matrícula adulto (mayores de 21 años)	40,00€	46,00€
Matrícula joven (de 16 a 21 años)	30,00€	34,50€
Matrícula familiar	50,00€	57,50€
Matrícula mayores de 65 años, discapacitados	30,00€	34,50€
MATRÍCULA ACTIVIDADES ACUÁTICAS TEMPORADA NO ABONADOS	30,00€	34,50€

2. CUOTAS ABONADO	TARIFA MENSUAL	
	Empadronado	No empadronado
Cuota mensual adulto (mayores de 21 años)	55,00€	63,25€
Cuota mensual joven (de 16 a 21 años)	35,00€	40,25€
Cuota mensual familiar (2 miembros)	75,00€	86,25€
Cuota mensual familiar (siguientes miembros de 0 hasta 2 años)	0,00€	0,00€
Cuota mensual familiar (siguientes miembros de 3 hasta 15 años)* *con derecho a curso de agua un día por semana	15,00€	17,25€
Cuota mensual (siguientes miembros de 16 hasta 21 años)	15,00€	17,25€
Cuota mensual mayores de 65 años o discapacitados	30,00€	34,50€
Cuota de mantenimiento para meses de no asistencia	18,00€	20,70€

3. ENTRADAS PARA USO LIBRE INSTALACIONES	TARIFA POR DÍA	
	Empadronado	No empadronado
Entrada adulto	10,00€	11,50€
Entrada reducida	6,00€	7,00€

4. ACTIVIDADES ACUÁTICAS	TARIFA MENSUAL		
	Abonado	Empadronado	No empadronado
Bebés 1 día por semana	18,00€	36,00€	41,40€
Infantil 1 día por semana	12,00€	24,00€	28,00€
Adultos 2 días por semana	25,00€	50,00€	57,50€
Cursos intensivos de verano (quincena)	50,00€	100,00€	115,00€
Natación terapéutica 1 día por semana	15,00€	30,00€	34,50€
Campamento urbano (1 semana)*	45,00€	55,00€	63,25€
Campamento urbano (1 quincena)*	75,00€	95,00€	110,00€
Campamento urbano (1 mes)*	150,00€	190,00€	220,00€

*10% descuento en los siguientes hijos

5. ESCUELAS DEPORTIVAS	TARIFA MENSUAL
	Abonados
Infantil 2 días por semana	12,00€

6. ACTIVIDADES PÁDEL	TARIFA MENSUAL
	Abonados
Infantil y jóvenes (6 alumnos por clase) 1 día por semana	30,00€
Adultos (4 alumnos por clase) 1 día por semana	35,00€

7. CLUBS	TARIFA MENSUAL
	Abonados
Adultos 2 días por semana	20,00€

8. CLUBS GRUPO REDUCIDO (MÁXIMO 6)	TARIFA MENSUAL		
	Abonado	Empadronado	No empadronado
Adultos 1 día por semana	25,00€	50,00€	57,50€
Adultos 2 días por semana	50,00€	100,00€	115,00€

9. ENTRENAMIENTOS PERSONALES	Abonado	Empadronado	No empadronado
	Entrenamiento personal (1 hora/sesión)	45,00€	50,00€
Entrenamiento personal dúo (1 hora/sesión)	65,00€	75,00€	86,25€
Entrenamiento personal (Bono 10 - 1 hora)	400,00€	450,00€	517,50€
Entrenamiento personal dúo (Bono 10 - 1 hora)	600,00€	700,00€	805,00€

10. FISIOTERAPIA	Abonado	Empadronado	No empadronado
Sesión de fisioterapia	30,00€	35,00€	40,25€

11. USO DE INSTALACIONES	Abonado	Empadronado	No empadronado
Piscina completa: por ½ jornada (mañana o tarde)	250,00€	250,00€	287,50€
Piscina: calle/hora	30,00€	30,00€	34,50€
Uso pista pádel por hora: de Lunes a Viernes, de 7 h a 16 h	10,00€	16,00€	18,40€
Uso pista pádel por hora: de Lunes a Viernes, de 16 h a 23h Sábados, Domingos y festivos todo el día	12,00€	18,00€	20,70€
Iluminación pista pádel (por hora)	1,40€	1,40€	1,40€

12. VENTA DE MATERIAL DEPORTIVO	
Tendrán la consideración de precios públicos las contraprestaciones pecuniarias por la comercialización de material deportivo necesario para la prestación del servicio y sean de recepción voluntaria para los usuarios.	

QUINTO.- ESPECIFICACIONES.

1. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN.

a. **MATRÍCULA ABONOS.** La cuota de inscripción es única en tanto se mantenga la cuota de abonado; producida la falta de pago o baja expresa, la posterior utilización de los servicios requerirá de nuevo el pago de la matrícula (salvo el pago de cuota de mantenimiento para meses de no asistencia)

El pago de matrícula no se devolverá si por cualquier motivo se causara la baja, esté o no justificada.

b. **MATRÍCULA ACTIVIDADES ACUÁTICAS.** La cuota de inscripción se devenga por cada temporada, comprendida entre los meses de septiembre a junio.

2. CUOTAS DE ABONADO.

Los usuarios obtendrán las siguientes categorías:

- Adulto: mayores de 21 años.
- Joven: de 16 a 21 años.
- Familiar: los matrimonios/parejas de hecho/familias monoparentales con hijos menores de 21 años empadronados en el domicilio familiar.
- Mayores: mayores de 65 años.
- Discapacitados: poseedores de certificado de discapacidad.

3. ACTIVIDADES ACUÁTICAS.

Los usuarios obtendrán las siguientes categorías:

- Bebés: de 6 meses a 3 años.
- Infantil: de 3 a 15 años.
- Adulto: mayores de 16 años.

4. ENTRADAS PARA USO LIBRE INSTALACIONES.

Se establecen dos supuestos: la entrada de adulto y la entrada reducida, para el resto de los supuestos (infantil y juvenil, mayores, jubilados y discapacitados).

SEXTO.- NORMAS DE GESTIÓN.

1.- Revisión de tarifas.

La revisión de dichas tarifas se realizará anualmente, en la cuantía que resulte del índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que la sustituya, con fecha 1º de enero de cada año. Para el caso de que la subida de tarifas sea superior, será necesario, aprobación por el órgano competente del Ayuntamiento previa petición razonada del concesionario.

2.- Forma de pago:

El pago en el momento del alta se realizará en efectivo o tarjeta. Los pagos posteriores, mediante domiciliación bancaria.

Entre el día 1 a 14 el pago de la mensualidad es íntegro; entre el 15 y el 25 se prorratea por días el importe; a partir del día 26, genera el cobro del mes siguiente pero exención al usuario del pago de los días restantes del mes en curso aun con derecho de acceso y uso durante esos días.

El impago de una mensualidad será causa de baja. La reincorporación a las actividades requerirá el pago de la matrícula.

DISPOSICIÓN FINAL

Los Precios Públicos señalados serán de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Aprobación:

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2017.